

Expediente N.º LICIT/99/115/2020/0112

Memoria para la Contratación del Suministro de un Mini Arco quirúrgico para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61, sito en Barcelona.

Majadahonda a 30 de junio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de un Mini Arco quirúrgico para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61, sito en Barcelona.

33100000-1 Equipamiento médico.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

60.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

60.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se licita la contratación del suministro de un Mini Arco quirúrgico en C para el hospital de FREMAP sito en Barcelona, para intervenciones en traumatología y ortopedia de miembro superior e inferior: hombro, codo, muñeca, mano, rodilla y pie.

Actualmente, en el hospital sólo existe un equipo de estas características, dado que con mucha frecuencia coinciden en diferentes quirófanos cirugías que requieren este tipo de equipos simultáneamente, en su lugar se están utilizando Arcos grandes de mucha más difícil maniobrabilidad y que irradian mucho más tanto al personal como a los pacientes intervenidos. Las mejoras técnicas que aporta este nuevo equipo permiten conseguir mejores resultados, reduciendo los tiempos de espera entre cirugías.

Código de la Inversión: C.2020.BCN.019

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Hospital de Barcelona y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de junio de 2020**.

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**

Cargo: Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmada por el mismo.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director Área peticionaria.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes.

Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (55)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por equipo (IVA excluido) del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica". - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio no podrá ser menor o igual a 0. - Deberá adjuntarse el Excel "Modelo de oferta económica". - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo a IMPORTE TOTAL OFERTADO. - En el supuesto de que el licitador opte por llevar a cabo una conexión remota por otros medios distintos a los especificados en el Anexo II. ACCESO REMOTO DE LOS EQUIPOS, deberá presentar en este criterio de adjudicación una descripción de la alternativa propuesta, especificando las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto, todo ello sin que suponga coste adicional para FREMAP. <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluyera precio de alguno de los componentes. - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando el importe ofertado por equipo, así como el importe total ofertado 	40

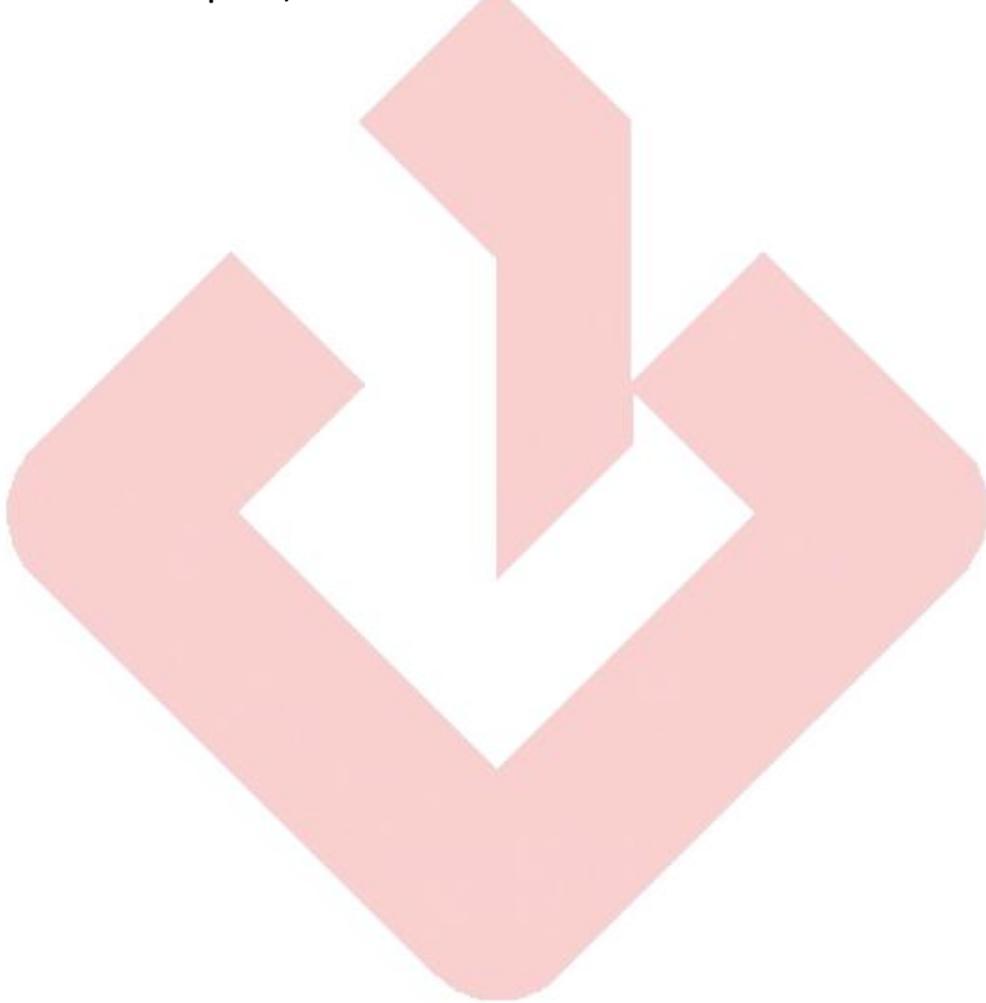
<p>sean superiores a los importes máximos establecidos en las casillas del cuadro que aparece en el Excel de Modelo de oferta económica.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los equipos objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = mayor número de años adicionales de garantía ofertados.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al periodo de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de periodo de garantía).</p>	10
<p>3. Mejora de los tiempos de reparación del equipo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos de reparación del equipo respecto del máximo establecido en el pliego que es de 5 días laborables, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número días laborables menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número días laborables ofertados)</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de días laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de reparación del equipo en 1 día laboral, deberá incluir 1 en el campo numérico.</p>	5

<p>Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de reparación del equipo (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son 5 días laborales), el licitador deberá incluir 5 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos.</p> <p>Se recuerda al licitador que el tiempo de reparación del equipo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 5 días laborables, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de reparación del equipo formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 día laboral en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta de reparación del equipo será de 1 día laboral) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (45)</p>
<p>4. Características técnicas.</p> <p>La muestra del equipo ofertado por el licitador se valorará siguiendo la siguiente distribución de puntos:</p> <p>A) Ergonomía del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de manejo del equipo (10,00 puntos). - Posibilidad de realizar la proyección sin movilizar al paciente (10,00 puntos). - Transporte adecuado con las ruedas del equipo (5,00 puntos). <p>B) Calidad de imagen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción de tener una imagen muy bien definida para poder realizar la intervención (10,00 puntos). - Posibilidad de procesar la imagen obtenida para mejorar el detalle (10,00 puntos). <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo, preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de conformidad CE. - Anexo Formulario Técnico. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del equipo ofertado. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como el cumplimiento de los criterios de valoración ofertados. <p>Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y</p>	<p>45</p>

tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 20 (portada e índice no incluidos).	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

